



REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE PROPUESTAS PARA EL TEATRO VÍCTOR JARA

Con el principal fin de apoyar al sector cultural canario y ofrecer a la ciudadanía de Santa Lucía de Tirajana una programación estable y de calidad, desde la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía S.A., se invita a las compañías, productoras y creadores/as canarias (Teatro, Música, Danza) legalmente constituidos, a que nos hagan llegar sus propuestas de espectáculos escénicos, para que estos puedan ser seleccionados como parte de las programaciones semestrales del Teatro Víctor Jara, el cual se encuentra situado en la localidad de Vecindario.

Plazo de presentación:

Las compañías, productoras y creadores/as tendrán de plazo desde el 8 hasta el 19 de abril de 2021 para presentar sus propuestas, que pueden ser de estreno o haber sido ya producidas con anterioridad.

Documentación necesaria:

Para presentar su solicitud deberá cumplimentar una instancia general que se podrá descargar en la página web www.ateneosantalucia.es. Además de la instancia, las propuestas deberán ir acompañadas de un dossier de los espectáculos, una ficha técnica y artística (podrán descargar el modelo junto a la instancia), fotografías y vídeos (si los tuviesen).

Modo de presentación:

La recepción de las propuestas será a través del correo electrónico cultura@ateneosantalucia.es

Criterios de valoración:

Las propuestas recibidas serán seleccionadas por la mesa de programación del Área de Cultura de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía S.A. y aprobadas teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

- Que las compañías, productoras o creadores/as tengan sede fiscal en Canarias. Se valorará si pertenecen al municipio de Santa Lucía de Tirajana.
- La idea, creatividad y originalidad del espectáculo.
- Calidad y valor artístico de la propuesta.
- Valor pedagógico y transmisión de valores positivos (solidaridad, igualdad, diversidad, etc.)
- Adecuación a los espacios escénicos y viabilidad técnica
- Se valorará el carácter inédito de la propuesta.



¿Qué te ofrecemos?

- Las compañías, productoras y creadores/as seleccionadas podrán disponer del espacio escénico en cuestión sin coste de alquiler.
- La cantidad resultante de la recaudación de la taquilla será para la compañía, productora o creadores/as.
- La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes S.A., se hará cargo del control de aforo, del servicio de azafatas/os, y de los gastos de la SGAE.
- La Gerencia pondrá a disposición de la compañía, los equipos de luz y sonido de los que dispone el espacio escénico. El *rider* técnico específico de la actuación y los técnicos especialistas, serán cubiertos por las compañías, productoras o creadores/as, así como del personal de montaje y desmontaje de iluminación, sonido y escenografía y del personal de carga y descarga. Podrán descargar el inventario actual de dicho espacio escénico en la página web www.ateneosantalucia.es
- La Gerencia apoyará a las compañías, productoras y creadores/as con el plan de comunicación y difusión de los espectáculos seleccionados: adaptación de cartelería, vías públicas municipales, redes sociales y webs municipales, carteles en la fachada del teatro e inclusión en el programa específico del Teatro Víctor Jara.
- El precio de las entradas se establecerá de mutuo acuerdo.
- La Gerencia apoyará a las compañías, productoras y creadores/as seleccionadas con una aportación de hasta 1.500,00 €.

Importante:

- El aforo del teatro Víctor Jara es de 1000 localidades + 4 PMR. Durante la situación actual de pandemia el aforo es de 308 localidades más 4 PMR.
- La recepción de las propuestas no implicará su participación en la programación. La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes S.A. se pondrá en contacto con las propuestas seleccionadas antes del 14 de mayo de 2021.
- Las compañías, productoras y creadores/as deberán disponer de los derechos de exclusividad de los espectáculos presentados.